



Res. H. N° 0922/24

SALTA, 31 JUL 2024

Expte. N° 5.345/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la instrucción de Sumario Administrativo a los fines de determinar la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades en la desaparición de un proyector perteneciente al patrimonio de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE en fecha 05 de diciembre del año 2019 se perdió en el Aula N° 53 del Sector Norte de la Universidad Nacional de Salta un proyector Epson PowerLite X17, Inventario N° 319895, durante la realización de un Ateneo de Posgraduación, bajo la coordinación de los Dres. Hernán ULM e Irene LOPEZ, Director y Co-Directora del Departamento de Posgrado de esta Unidad Académica en aquel entonces, respectivamente;

QUE a fojas 79 a 87 obra Informe Final de la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta que establece que la oficina correspondiente deberá tramitar la baja patrimonial del bien de uso mencionado;

QUE mediante Resolución H. N° 1748/22 se da por finalizado el sumario iniciado por Resolución H. N° 0020/21 y se solicita al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades disponer la baja patrimonial del bien sustraído;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico de esta Unidad Académica aconseja, mediante Despacho N° 024/24, disponer la baja patrimonial definitiva del proyector perdido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 02/07/2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DAR de Baja Patrimonial definitiva por los motivos expuestos en los considerandos al bien de uso que se detalla a continuación:

Nro.	Inventario	Detalle	Planilla de Alta	Vida Útil Estimada	Motivo de Baja	Valor Residual
1	319895	PROYECTOR EPSON POWERLITE X-17, 2.700 lumens, Resolución nativa XGA, Conectores USB 2.0 HDMI, parlantes. Número de Serie: U3FK3Y03480.	36-683/2014	Cinco (5) años	Pérdida con Formulación de Cargos	\$ 1,00





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

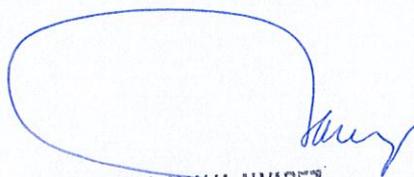
30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H. N° **0922/24**

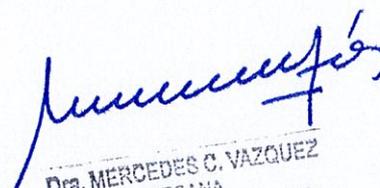
Expte. N° 5.345/19

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE a Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Unidad de Auditoría Interna y Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Compras y Patrimonio a sus efectos.

jb/ATH


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa